

tamente y segun lo permitan los fondos satisfaciendose en  
tercero la libranca que le fue expedida en  
virtud de Censo ultimo con algun en ello es  
cusa ni protesto alguno infundado. Asi lo  
acordo el Ayuntamiento de esta Villa de Cheyín en  
ella a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos treinta  
y uno y firman los S. de que se compone y yo el Secre-  
tario D. Juan de Dios Angulo por decir no saber de que yo  
el Sr. D. Juan de Dios Angulo

Antonio Chis  
& German

Antonia Mez  
Dionisio

Alonso Martin

Juan de Dios Angulo  
Juan de Dios Angulo

Antonia

Alonso Gomez  
& Lorenza

Notif. En Cheyín en el mismo dia yo el Sr. D. Juan de Dios Angulo  
creto a D. Ant. Jose Luenda Mayor dono de la Villa de Cheyín  
de esta Villa en su persona quedando enterado doy fe

Juan de Dios Angulo

